

Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO QUAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y
CATORCE.



Sea de que se compuso el Ayuntamiento de esta Villa como lo
tienen de uso y costumbre y precedida citacion ante diem para
tratar del despacho de los negocios de su cargo; con vista de la
Orden comunicada por el Sr. Intendente de esta Provincia
de Murcia que trata de la Instalacion del Regimiento de la
Orden Militar en la forma que previene, y con el nombra-
miento del Excmo. Sr. su presidente, ministros Regidores, y de
mas dependientes, y subalternos del citado Regimiento; acordaron
que para su debido y puntual cumplimiento en los casos que mu-
erzan, y sean de aquel Regimiento se una á este libro capitular,
como correspondiese, y demas efectos que convengan.

Se ha visto cierto Nuevo libro al Ayuntamiento por el Sr. Regidor D.
Juan Josef Pizar y Cortado, y se ha acordado se libere y surtiera
por ahora en el Archivo de tres libros, y que á su tiempo, por el
resultar de alguna Ord.ⁿ Superior que conluzga con el citado Nuevo
libro, y de su interés se tenga presente.

A solicitud del Presbitero Dn. Juan Gregorio Navarro Arriba
Capellan de la Santisima Cruz, se acordó despacharle libran-
za en su favor de cantidad de cincuenta Ducados por ahora
contra el Mayordomo Tesorero de los Caudales de la Fabrica de
Sta. Anna. Cruz, en la forma acostumbrada, y sin perqui-
sicio de lo acordado en Decreto de veinte y dos de Setiembre po-
sible en Vara de la Alcaldia de las Cuentas de la citada
Fabrica.

En mismo acuerdo el Ayuntamiento confirió su comision en